

- y en la Casa Central, el personal docente y agregado que dependa de la Rectoría y Secretaría General y que se desempeñe en Santiago.
2. En cada uno de los locales mencionados en el número precedente funcionará una Comisión encargada de recibir la votación, que estará presidida por el Secretario de la respectiva Facultad, por el Director del Centro de provincia correspondiente, y por las personas que el Rector señale en el caso de la sede de Valparaíso y del local de la Casa Central.
 3. Los presidentes de estas comisiones recibirán, con la anticipación debida, copia del registro de quienes deberán emitir su voto en los locales respectivos y un número de tarjetas de votación igual al de los votantes de su sede.
 4. En el acto mismo de la votación, los presidentes deberán:
 - a) Verificar que la persona que solicita la tarjeta figure en el registro correspondiente;
 - b) Verificar que se le entregue la tarjeta del color que corresponda de acuerdo con la calidad;
 - c) Exigir que firme la persona que retira la tarjeta en el momento de retirarla, y
 - d) Exigir que firme también el registro en el momento en que emita su voto.
 5. Con posterioridad a la votación (debe decidirse si diariamente o sólo al finalizar el acto) los presidentes de las comisiones deberán efectuar el escrutinio y levantar actas en formularios especiales que se les darán para este efecto.
- Hecho lo anterior, entregarán estos formularios, los votos emitidos y los sobrantes, así como los registros, a la Secretaría General de la Universidad.

Declaraciones de las Facultades de Arquitectura y Urbanismo, Ciencias, Agronomía, Ciencias Económicas y Química y Farmacia. Posible acuerdo con la FECH. Se acuerda autorizar al Sr. Rector para continuar gestiones en busca de arreglo, dejar sin efecto la solicitud de reorganización de la Facultad de Filosofía y Educación y hacer declaración pública. (32a. or. 29-5-68)

Segunda Parte

1. Abierta la sesión, el señor Rector Subrogante da cuenta al H. Consejo Universitario que don Ramón Rodríguez Toro, Decano de la Facultad de Ciencias Pecuarias y Medicina Veterinaria, le ha comunicado su determinación de renunciar a ese cargo, decisión que el señor Rector Subrogante ha lamentado profundamente. Solicita al Secretario General dé lectura a la carta que a este respecto le ha enviado el señor Rodríguez.

El Secretario General da lectura a la citada carta, que es del tenor siguiente: Santiago, mayo de 1968.

Señor

Don Ruy Barbosa

Rector Subrogante

Universidad de Chile

Presente.

Señor Rector,

la Facultad de Ciencias Pecuarias y Medicina Veterinaria que presidía en calidad de Decano, celebró, convocada por mí, sesión extraordinaria el día de ayer, destinada a tomar conocimiento y a debatir las últimas incidencias universitarias.

Una fracción formada por diez profesores formuló en mi contra apreciación

nes extremadamente acres en cuanto a mi conducta como Decano, frente a mi actuación en el seno del Consejo Universitario.

El clima en que transcurrieron las deliberaciones fue totalmente adverso al Consejo Universitario y a mi persona, razón por la cual consideré que no me cabía otra actitud, sino la de renunciar taxativamente a mi condición de Decano, de la institución que hasta ese momento presidía.

Pongo este hecho en conocimiento del señor Rector y del Honorable Consejo para explicar mi ausencia a las reuniones que haya de efectuar la Corporación.

En fecha próxima haré llegar al señor Rector la renuncia fundamentada de mi cargo.

Aprovecho esta oportunidad para saludar muy cordialmente a mis amigos del Consejo Universitario y agradecerles la permanente colaboración y buena voluntad que siempre recibí de ellos.

Saluda muy atentamente al señor Rector

RAMÓN RODRÍGUEZ TORO.

Los señores Consejeros concuerdan en lamentar la decisión del señor Rodríguez en el sentido de alejarse de su cargo, ya que el Consejo se ve privado de su valiosa colaboración en los momentos actuales en que la Universidad afronta tan grave crisis.

2. El Secretario General da lectura, a continuación, a las siguientes declaraciones de las Facultades de Agronomía, Arquitectura y Urbanismo, Ciencias, Ciencias Económicas y Química y Farmacia.

"La Facultad de Agronomía, reunida en Sesión Extraordinaria, hoy martes 28 de mayo de 1968, con la asistencia de la casi totalidad de sus miembros titulares, representación estudiantil y algunos profesionales auxiliares de la docencia, tomó conocimiento de la cuenta que le rindiera su Decano Titular, Prof. señor Ruy Barbosa y actual Rector Subrogante, sobre la situación anormal por que atraviesa la Universidad de Chile.

Luego de un profundo y amplio debate, sobre los distintos aspectos que reviste este grave problema, la Facultad adoptó los siguientes acuerdos:

1. Declarar que el señor Decano Titular ha representado fielmente a esta Corporación en el seno del H. Consejo Universitario, especialmente durante el estudio de las materias vinculadas con el conflicto que ahora prevalece.

2. Hacer un llamado a todos los integrantes de la Facultad de Filosofía y Educación, para que se reincorporen a su actividad normal y a la realización de un efectivo trabajo universitario, llamado que se hace extensivo a las demás Facultades de nuestra Universidad, dado que sólo imperando un ambiente sereno, constructivo y de criterio amplio, será posible encontrar a breve plazo las soluciones adecuadas.

3. Sugerir al H. Consejo Universitario la conveniencia que tenga a bien considerar el estudio de ciertas disposiciones legales, que modifiquen el Estatuto vigente, en la parte pertinente a las normas que deben seguirse para la elección de Rector, en el sentido de ampliar el Claustro Pleno con miembros de ciertos sectores universitarios, debidamente determinados por ese H. Consejo, con el objeto de que puedan participar en tan importante acto, elementos que contribuyen en forma decisiva al buen desarrollo de las actividades universitarias.

4. Manifestar su decidido y amplio respaldo y espíritu de cooperación al señor Rector Subrogante, para encontrar las soluciones más convenientes a los altos intereses universitarios.

5. Declarar que la Facultad de Agronomía, dentro del espíritu expresado en los puntos anteriores, se constituye en un centro permanente de trabajo, para determinar las soluciones inmediatas de los problemas propios y generales de nuestra Universidad.

Santiago, 28 de mayo de 1968".

PRONUNCIAMIENTO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

En sesión extraordinaria del lunes 27 del presente, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo aprobó, por unanimidad, la siguiente declaración:

1º Manifestar su apoyo irrestricto a la actitud asumida por el Decano de esta Facultad, profesor Ventura Galván Llorente, al oponerse a la iniciativa de la mayoría numérica del Consejo Universitario, en el sentido de reorganizar la Facultad de Filosofía y Educación.

2º Hacer público su apoyo al Rector, profesor Eugenio González Rojas, en quien esta Facultad ve personificados los más altos valores universitarios, y por ende, garantías para la continuación del proceso de reforma de los marcos de la autonomía académica.

3º Hacer presente a la opinión pública, que es tradicional en esta Facultad la participación estudiantil en sus organismos docentes. Esta experiencia, de resultados positivos, sirvió de base al acuerdo de sesión ordinaria de Facultad de fecha 24 de octubre del año recién pasado, acuerdo por el cual se estableció un sistema más amplio de cogobierno.

Nuestro sistema incluye la participación de todos los profesores e investigadores en ejercicio de su cargo y una adecuada representación del personal agregado a la docencia y de los estudiantes.

4º Solidarizar activamente con la posición de la Facultad de Filosofía y Educación, rechazando la reorganización solicitada al Supremo Gobierno por el sector mayoritario del Consejo Universitario, que pone en peligro la autonomía de la Universidad toda.

5º Promover la más amplia deliberación de la Comunidad Universitaria para crear las condiciones reales que le permitan orientar y conducir el proceso de reforma de la Universidad de Chile, dándole así a esa reforma un origen y un contenido verdaderamente democráticos.

Con el objeto de iniciar esta acción deliberante, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo ha designado una Comisión de Profesores que tomará contacto con el resto de las Facultades a fin de convocar de inmediato a una Convención de Docentes e Investigadores.

Santiago, 27 de mayo de 1968".

"LA FACULTAD DE CIENCIAS FRENTE A LA CRISIS UNIVERSITARIA

Frente a los acontecimientos acaecidos en la Universidad de Chile, el conjunto de investigadores-docentes y alumnos que constituyen la Facultad de Ciencias, se reunió en pleno para escuchar la cuenta de su Decano sobre la crisis universitaria y las razones de la actitud que adoptó en el seno del Consejo Universitario.

La Facultad decidió, unánimemente, ratificar la gestión realizada por el doctor Mario Luxoro por considerar que interpretaba fielmente el espíritu que la anima y por estas razones renovó su mandato.

Es evidente que en este momento el Consejo Universitario carece de autoridad real y de la posibilidad de ejercer su potestad. Intentar retrotraer los hechos a situaciones anteriores al desencadenamiento de la crisis es utópico y sólo contribuye a aumentar el desconcierto reinante. En estas circunstancias la Facultad de Ciencias considera que es imprescindible crear todas las condiciones para una profunda e inmediata reforma que vaya más allá de la que fuera discutida por el Consejo Universitario. Para ello propone que:

1. Todas las Facultades de la Universidad de Chile, en reuniones en que participe el conjunto de los docentes, los investigadores y los representantes de los alumnos ratifiquen o elijan el Decano que los represente.

2. Durante el período de transición que suceda, el Consejo Universitario así gestado tendrá por únicas funciones mantener la continuidad administrativa y llamar inmediatamente a una Convención Universitaria que decidirá

las características que configurarán una futura estructura y propondrá un nuevo Estatuto Universitario.

3. Los representantes a esta Asamblea deberán ser elegidos en las Facultades con la participación de docentes, investigadores y representantes de los alumnos.

4. Sólo después de que este proceso sea completado deberán ser elegidas de acuerdo a las nuevas normas, las autoridades definitivas de la Universidad.

La Facultad de Ciencias está dispuesta a llevar adelante este programa y hace un llamado a superar las condiciones que puedan implicar riesgos de división, que de consumarse amenazarían gravemente el proceso de reforma. Piensa que tan pronto como se pongan en práctica los criterios sustentados se institucionalizará este proceso. En concordancia con lo anterior aspiramos a que se den rápidamente las condiciones que asegurando la reforma que propiciamos, permitan la pronta normalización de las actividades universitarias".

"DECLARACION PUBLICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Reunida la Facultad de Ciencias Económicas el día martes 28 del presente, bajo la presidencia de su Decano, señor Edgardo Boeninger, examinó el conflicto que afecta a la Universidad de Chile y por unanimidad de sus miembros acordó lo siguiente:

1. Que reconoce que la Universidad de Chile ha estado experimentando una crisis profunda que ha dado origen al actual conflicto, el cual sólo puede ser resuelto mediante acuerdos logrados por medio de la discusión conjunta de todos los sectores afectados por el conflicto, fundamentalmente aquellos que componen el mundo académico y las organizaciones que representan al movimiento estudiantil.

2. Que concuerda con la Reforma Universitaria en sus líneas generales, aspectos de la cual ya habían sido considerados y aprobados en el proyecto del nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile, como por ejemplo la amplia y democrática participación de los distintos grupos de docentes y de investigadores en las decisiones universitarias y específicamente en la elección de sus autoridades.

3. Que propugna que todos los acuerdos a que se llegue sobre la reforma universitaria entre los sectores de docentes, investigadores y la representación estudiantil queden incorporados en el definitivo Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile, para su rápida aplicación, con el objeto de ordenar y normalizar la vida unitaria de nuestra comunidad universitaria.

4. Que la Facultad de Ciencias Económicas se hace un deber en declarar que desde hace algún tiempo ha puesto en ejercicio numerosas reformas en su estructura organizativa y creado mecanismos a través de los cuales se puede expresar el alumnado, con amplios derechos de voz y voto en el proceso de toma de decisiones. En consecuencia, nuestra Facultad ha estado respondiendo a las exigencias de modernización que las condiciones actuales aconsejan poner en ejecución.

5. Que recomienda a su Decano incorporar de inmediato a todos los grupos docentes y de investigación a una amplia discusión sobre la Reforma Universitaria, para que en ella queden consideradas las aspiraciones de estos importantes sectores de nuestra Facultad. De esta manera, las autoridades de nuestra Facultad estarán en mejores condiciones para continuar el diálogo con los representantes del movimiento estudiantil.

6. Que consecuente con lo expresado anteriormente, afirma la decisión de que la renovación de su máxima autoridad, que ya estaba fijada para julio del presente año, deberá hacerse con la participación de los docentes e investigadores, y de acuerdo a la fórmula de participación de los diversos estamentos de la comunidad universitaria que se acuerde para poner término al actual conflicto.

7. Que la Facultad de Ciencias Económicas reitera la confianza en su Decano y respalda plenamente las gestiones que realice para devolver la normalidad al funcionamiento de nuestra Universidad.

Santiago, 28 de mayo de 1968".

"DECLARACION DE LA FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

La Facultad de Química y Farmacia se reunió en forma extraordinaria en el día de hoy con el objeto de analizar la situación que vive en estos momentos la Universidad de Chile.

A esta reunión concurrieron además un gran número de investigadores, y docentes medios (Profesores Agregados, Auxiliares, Encargados de curso y Ayudantes).

El Decano de la Facultad rindió una amplia cuenta de los hechos ocurridos últimamente, como asimismo del estado en que se encuentra en la actualidad el estudio del Proyecto de Estatuto Universitario que ha realizado el Honorable Consejo Universitario.

Luego de escuchada la cuenta e informaciones del señor Decano la Facultad realizó un detenido y amplio análisis de la situación universitaria, en la cual participaron los señores profesores miembros de la Facultad y numerosos docentes del cuerpo docente medio e investigadores.

Del cambio de ideas realizado hubo consenso en la necesidad de efectuar la Reforma Universitaria, coincidiéndose en los siguientes aspectos generales:

1. Reconocer que el señor Decano de la Facultad, en todas sus actuaciones ha representado fielmente el pensamiento de la Corporación.

2. Considerar que la situación actual de la Universidad es extraordinariamente delicada y que urge la búsqueda de una rápida solución que se enmarque dentro de un verdadero espíritu universitario y que consulte, en la debida medida, la participación de todos los integrantes de la comunidad universitaria, es decir profesores docentes, investigadores y estudiantes.

3. Declarar su plena confianza en que las autoridades de la Universidad, encontrarán, por la vía de un razonado entendimiento, la solución al problema que vive la Universidad.

La Facultad estimó que podría ser viable una proposición planteada por varios señores profesores en el sentido de ir a la creación de una Comisión amplia, representativa de todos los niveles docentes, de investigación y de los estudiantes de la Universidad para que se aboque, en conjunto con el Consejo, a terminar los estudios del Proyecto de Estatuto.

No obstante lo anterior, deja al señor Decano en plena libertad de acción para que actúe en la búsqueda de las soluciones que las circunstancias aconsejen.

4. Declararse en sesión permanente para conocer y estudiar el curso de los acontecimientos.

Santiago, 28 de mayo de 1968.

Prof. AQUILES ARANCIBIA ORREGO
Secretario Facultad".

El señor Rector subrogante da cuenta al H. Consejo que con el objeto de superar la crisis por la que actualmente pasa la Universidad, se han entrevistado con el Presidente y el Vicepresidente de la Federación de Estudiantes, señores Navarrete y Ravinet, para llegar a un acuerdo.

Los dirigentes estudiantiles mencionados le han hecho saber que estarían prontos a adoptar las medidas para superar la crisis —que parecería ser mayor que la que los estudiantes tuvieron "in mente" al iniciar este movimiento— si el Consejo Universitario conviniera con ellos en los siguientes puntos:

Primero: Terminación del proyecto de Estatuto en un plazo máximo de 15 días para que fuera discutido por la comunidad universitaria en su conjunto;

Segundo: Aprobado el nuevo Estatuto, se haría un llamamiento a los po-

deres públicos —Ejecutivo y Legislativo— para que éste fuera aprobado por ley sin introducir modificaciones;

Tercero: Paralelamente se instituirían comisiones de reforma en las diferentes Facultades, constituidas por docentes, docentes medios y alumnos, con el objeto de que se aboquen al estudio de la reforma de los reglamentos de las Facultades y establecimientos de su dependencia;

Cuarto: Una vez promulgado el nuevo Estatuto, en el que se establecería una diferente constitución del Claustro Pleno y de los Claustros de las Facultades, se procedería a la elección del nuevo Rector;

Quinto: Elegido el nuevo Rector cesarían en sus cargos todos los miembros del Consejo Universitario y se procedería a elegir a las nuevas autoridades. En estas elecciones participarían todos los integrantes de los Claustros renovados y del Consejo Universitario. Si en el intertanto se produjera la vacante de algún cargo que deba proveerse por concurso o elección, éste debería proveerse en interinato, previa consulta a los Claustros reformados.

Agrega el señor Rector Subrogante que los alumnos no han hablado aún en detalle sobre la forma de constituir los nuevos Claustros ni sobre las proporciones que en esa constitución deben otorgarse a los docentes medios (personal docente que actualmente no desempeña cátedras universitarias, personal agregado a la docencia y personal agregado técnico) y a los alumnos.

El Decano señor Neghme observa que, de acuerdo con lo informado por el señor Rector Subrogante, los estudiantes desean que los cambios en el orden legal e institucional de la Universidad y la solución integral en este conflicto, deben obtenerse dentro de la comunidad académica, lo que le parece positivo. Tiene entendido, por otra parte, que los estudiantes también han manifestado su deseo de que se revise el acuerdo adoptado por el Consejo en el sentido de solicitar la reorganización de la Facultad de Filosofía y Educación.

El señor Decano Ramírez informa que, además de los puntos a que ha hecho referencia el señor Rector, los estudiantes han hecho hincapié en ciertos matices que deben incorporarse a los acuerdos, cuales son, según se le ha informado: 1º que el Consejo Universitario sólo debe seguir funcionando para cuestiones administrativas; 2º que debe establecerse una Comisión de Reforma de la Universidad para discutir un Estatuto en términos amplios, que deje al Consejo posterior la posibilidad de ejercer una amplia potestad reglamentaria; 3º que en ese Estatuto debe establecerse el cogobierno en su integridad, esto es, participación de toda la comunidad académica tanto en los organismos colegiados como en la elección de las autoridades, y 4º que al proveerse interinamente los cargos que vagen antes de la dictación del nuevo Estatuto, los estudiantes deben tener derecho a voto respecto de las personas que postulen a ellos.

El señor Rector Subrogante expresa que, efectivamente, dentro de las conversaciones que ha sostenido con los estudiantes se ha hecho referencia a los matices a que alude el señor Decano Ramírez y también a la posibilidad de revisar el acuerdo respecto de la Facultad de Filosofía y Educación a que se refirió el señor Decano Neghme. En este último punto él ha expresado a los estudiantes que entiende que el H. Consejo sólo revisaría su acuerdo si esa Facultad se allanase a aceptar los acuerdos del Consejo. En lo referente al veto, los estudiantes han manifestado que esto sólo significa que las nuevas autoridades deben estar revestidas del consentimiento necesario por parte de las comunidades académicas correspondientes, lo que se conseguiría a través de la formulación de las consultas a los Claustros ampliados.

El Decano señor Boeninger manifiesta su conformidad con el hecho de que, antes que nada, el Consejo se aboque a dar término al conflicto. Estima que deben aceptarse los puntos planteados por los representantes de la FECH.

El Secretario General expresa que debe analizarse todo el problema en su conjunto, esto es, tanto los puntos señalados por el señor Rector como las aclaraciones del señor Decano Ramírez. A su juicio, es verdaderamente im-

portante dejar claramente establecidos los puntos y hacer ver que los acuerdos que respecto de ellos adopte el Consejo implican la modificación de acuerdos antes adoptados. Se refiere especialmente al hecho de que en las consultas que se efectúen para la designación de las nuevas autoridades interverdrán los alumnos, lo que le parece un hecho irreversible y a la posibilidad de dejar sin efecto la acordada reorganización de la Facultad de Filosofía y Educación.

Por otra parte, expresa el Secretario General, le parece conveniente aclarar cuál será la labor del Consejo Universitario durante este período. De lo expuesto por el señor Rector y por el señor Decano Ramírez parecería que este cuerpo debe limitarse a elaborar un proyecto de Estatuto para entregar a otros su estudio y a efectuar un trabajo de rutina administrativa. Pregunta si el proyecto de Estatuto que entregará el Consejo será el mismo que había quedado prácticamente aprobado antes de iniciarse esta crisis o si debe elaborarse otro más flexible y menos reglamentario.

El señor Rector Subrogante expresa que el Consejo debe actuar como tal a pesar de la premura y abocarse de inmediato a la discusión del proyecto de Estatuto.

El señor Decano Santa Cruz expresa que, dado que al Estatuto se le daría el trámite de una ley, debe elaborarse un nuevo texto mucho más general que el aprobado por el Consejo, que va más al detalle.

El señor Rector Subrogante manifiesta que lo fundamental es fijar qué cuestiones serían objeto del nuevo proyecto. El sistema a través del cual sería aprobado puede ser materia de discusión posterior.

El Secretario General pregunta quiénes o qué cuerpos aprobarían el proyecto de Estatuto que se sometería a los poderes públicos.

El Decano señor Luxoro expresa que la idea que se ha vertido es que el proyecto sea aprobado por organismos representativos de la comunidad académica. En las actuales circunstancias no se estima que el Consejo Universitario lo sea. Para adquirir tal carácter se requeriría que este cuerpo estuviera representado por auténticos mandatarios de la comunidad académica. Ello sería posible si los actuales señores Decanos obtienen la confirmación por los Claustros ampliados de sus Facultades, o si, al no obtenerla, renuncian para que esas comunidades elijan a sus reemplazantes. Esto ya lo ha expresado la Facultad de Ciencias en la declaración a la que se ha dado lectura en esta sesión.

El Decano señor Boeninger estima que en la discusión del proyecto de Estatuto deben estar representados todos los sectores académicos. Este Estatuto, precisamente por estar sometido a un régimen tan especial de discusión, debe ser muy general. Las Comisiones de Reforma que se encarguen luego de la labor de reglamentación deberán disponer de las mayores atribuciones.

El Decano señor Ceruti expresa que en su Facultad se ha manifestado la intención de que en la discusión del proyecto de Estatuto participen todos los miembros actuales de ella y representantes de los otros sectores. Finalmente, se estima que el Estatuto debe estudiarse en definitiva este Consejo con representantes de los otros sectores.

El señor Decano Velasco expresa que es totalmente imposible elaborar un nuevo estatuto en quince días, a menos que lo que se pretenda sea solamente salir del paso. Recuerda que en el proyecto aprobado habían quedado ciertos puntos sin resolver y que son puntos claves; se refiere a aquellas materias que iban a ser objeto de una consulta al personal docente y agregado de la Universidad. Le parece peligroso imponer un Estatuto en cuya elaboración no haya participado el resto de la comunidad universitaria. Por otra parte, el proyecto ya aprobado —con ciertos vacíos— no ha sido conocido en su detalle por las Facultades y es de difícil comprensión. Cree que lo que debería someterse a éstas es más bien un memorándum con ideas fundamentales. Luego que se obtenga el pronunciamiento de una Asamblea constituyente

—por llamarla así— a que convocaría el Consejo, la redacción definitiva debería entregarse a una comisión especializada.

El Decano señor Ramírez concuerda en que debe elaborarse un Estatuto breve con puntos esenciales, que deje al nuevo Consejo Universitario una amplia potestad reglamentaria.

El señor Rector expresa que los estudiantes, actuando a su juicio en forma sabia, han manifestado su deseo de que el Estatuto sea de términos muy amplios, tanto porque tendría que ser consultado a muchas personas como por la posibilidad de que tenga que ser aprobado por ley. Recuerda que, en todo caso, la línea central de este Estatuto debe ser dada por el Consejo.

El Secretario General expresa que en esta discusión se ha partido de la base de que se trata de un acuerdo entre el Consejo y los estudiantes. A su juicio, existen otras fuerzas en la Universidad que, si bien aun no se han manifestado, pedirán también ser consideradas para este proceso de reforma. Se refiere al personal docente y agregado que no ha participado en los Claustros de Facultades —por lo menos legalmente— hasta ahora, y al personal administrativo y de servicio que representa APEUCH. Teniendo todos estos aspectos en consideración, se pregunta hasta qué punto puede afirmarse que la línea central del nuevo Estatuto la dará el Consejo Universitario o hasta qué punto un acuerdo con la FECH puede garantizar la normalización de las actividades. Finalmente, le parece que el Consejo no ha analizado suficientemente qué es lo que se entendería por puntos básicos para la consulta a la “comunidad académica”, que mañana podría quizá entenderse como consulta a la “comunidad universitaria”.

El Decano señor Velasco expresa que, a su juicio, se han sobrestimado las fuerzas de los estudiantes y se ha desestimado al tercer poder que lo constituyen los que se ha dado en llamar “los docentes medios”. Insiste en que, con todo, debe tratarse de llegar a un acuerdo con los estudiantes, por ser una fuerza organizada. Sin embargo, le parece que cuando se comprometa el Consejo a despachar un proyecto de Estatuto, no deben fijarse plazos que pudieran no cumplirse.

El señor Decano d'Etigny manifiesta que la única garantía que se puede dar de un pronto despacho es la fijación de plazos; lógicamente, éstos deben ser razonables.

El señor Rector Subrogante estima que es indispensable hacer consultas a los docentes medios antes de entregar un proyecto de Estatuto. Lo que debe estudiarse es la forma en que se harán estas consultas.

El señor d'Etigny coincide con lo expresado por el señor Rector.

El Consejero señor Rocca se pregunta cuál es la complejidad que existe para hacer una consulta. A su juicio, las proposiciones de estructura que, según ha sabido, han hecho los estudiantes, ya han sido discutidas por el Consejo y figuran incluso en el proyecto aprobado; por eso, no sería necesario efectuar mayores estudios sobre esa materia para redactar la consulta, salvo, por supuesto, la situación de las sedes que no aparecen claramente definidas en el proyecto de Estatuto. Por otra parte, la consulta sobre el derecho a participar en los cuerpos colegiados y el derecho a voto en la elección de autoridades, tanto respecto de los estudiantes como de los docentes medios, ya estaba redactada.

El Secretario General acota que precisamente el problema de las sedes, que dan la estructura de la Universidad de Chile a través de todo el país, no ha sido discutido y debe esclarecerse antes de ser consultado.

El señor Rocca manifiesta que todos los puntos que sean objeto de consulta deben ser planteados en forma bastante amplia, ya que se están viviendo momentos de crisis en los que es necesario proceder con cierta premura.

El señor Rector expresa que el Consejo debe iniciar un período de sesiones continuadas para terminar pronto un proyecto de Estatuto.

El señor Decano Velasco insiste en que hay que cambiar el sistema de trabajo y discutir solamente sobre ideas, no sobre textos.

El Decano señor Boeninger coincide con lo planteado por el señor Rocca

en el sentido de que deben consultarse sólo los puntos esenciales. En cuanto a fijar un plazo, cree que debe estudiarse cuál sería el prudencial.

El señor Rocca opina que debe dejarse al señor Rector la posibilidad de decidir—luego de conversarlo con la FECH— si en el acuerdo se fija o no plazo para entregar el proyecto de Estatuto.

El señor Rector expresa que le parece que en el H. Consejo existe consenso en que la reforma debe hacerse por toda la comunidad académica, esto es, por los miembros de las actuales Facultades, por el llamado tercer sector o sector de docentes medios, y por los estudiantes.

El señor Decano Pedraza informa que en la Asamblea que ha estado funcionando en la Facultad de Bellas Artes en estos días han participado tanto los docentes y agregados como los estudiantes y el personal administrativo.

EN DEFINITIVA, EN CONFORMIDAD CON LO PROPUESTO POR EL SEÑOR RECTOR SUBROGANTE EN EL SENTIDO DE DAR TERMINO A UN PROYECTO DE NUEVO ESTATUTO PARA LA UNIVERSIDAD DE CHILE, SE ACUERDA ELABORAR UN MEMORANDUM CON LOS PUNTOS BASICOS DE LO QUE IMPLICARIA UNA REFORMA, CON EL OBJETO DE SER SOMETIDO A LA CONSIDERACION DE LA COMUNIDAD ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD.

El señor Rector Subrogante somete a la consideración del H. Consejo el segundo punto de las bases de acuerdo, esto es, que una vez aprobado el nuevo proyecto de Estatuto se haga un llamado conjunto al Parlamento y al Ejecutivo para que sea aprobado sin modificaciones.

EL H. CONSEJO SE PRONUNCIA FAVORABLEMENTE SOBRE ESTE PUNTO.

El señor Rector Subrogante somete a la consideración de los señores Consejeros el tercer punto de las bases de acuerdo, esto es, que constituyan en todas las Facultades comisiones de reforma integradas por representantes del personal académico, tanto miembros de las Facultades como personal agregado a la docencia y de investigación, y por representantes de los alumnos. Agrega que quizá estas Comisiones podrían constituirse con los actuales miembros de las Facultades más representantes de los docentes medios, de los investigadores y de los alumnos.

El señor Decano Neghme estima que a los docentes medios debe darse igual representación que a los estudiantes.

El señor Decano Santa Cruz expresa que en su Facultad el número de agregados a la docencia y el del personal de investigación es mínimo, en cambio se cuenta con gran número de personal agregado técnico que desempeña labores de extensión. Quisiera que se le aclarara si las normas pertinentes al personal agregado a la docencia y de investigación se aplicarían a este personal.

El Rector Subrogante expresa que no se ha llegado al detalle en esta materia en las conversaciones, pero que—evidentemente—deberán considerarse las diferentes características de las Facultades para resolver en definitiva.

El señor Decano Velasco pregunta si se ha determinado que estas comisiones de estudio se integrarán con todos los miembros de las actuales Facultades y con representantes del resto del personal académico y de los alumnos, o si las actuales Facultades también concurrirán a ellas con representantes. Le parece conveniente establecer un criterio de aplicación general a toda la Universidad.

El Consejero señor Barzelatto estima que todos los sectores deberían concurrir con representantes a estas Comisiones, porque de otro modo se crearían verdaderas asambleas deliberantes, en las que sería muy difícil trabajar.

El señor Decano Galván informa que en su Facultad, desde hace ya algún tiempo, se está trabajando con la Facultad en pleno y ampliada con representantes del personal docente medio y de los alumnos. Con todo, para adoptar acuerdos se requiere siempre un quórum especial de profesores ordinarios.

EN DEFINITIVA, SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA CONVERSAR MAS EN DETALLE CON LOS DIRIGENTES ESTUDIANTILES EL PUNTO DE INTEGRACION DE LAS COMISIONES DE REFORMA Y DE SUS ATRIBUCIONES, TENIENDO PRESENTE LAS DIVERSAS CARACTERISTICAS DE LA CONSTITUCION DEL PERSONAL EN LAS DIVERSAS FACULTADES.

El señor Rector somete a la consideración del H. Consejo los puntos cuarto y quinto de las bases de acuerdo, esto es, que una vez publicado el nuevo Estatuto se llamaría a elección de Rector, que con posterioridad se renovarían todas las autoridades universitarias, y que, si en el intertanto se produjere una vacante en algún cargo para cuya provisión se requiriera elección, éste debiera ser provisto en interinato y previa consulta a la parte de la comunidad académica que correspondiera.

El Decano señor Neghme expresa que, si bien respecto de la elección de autoridades no se opone a la designación en interinato, recuerda que hay concursos de provisión de cátedras universitarias que están en marcha.

El Decano señor Boeninger expresa que quizá estos concursos también habría que suspenderlos, porque el concepto de profesor ordinario variará en el nuevo Estatuto.

El Decano señor Neghme propone que se deje en libertad al señor Rector Subrogante para que llegue a un acuerdo sobre esta materia.

ASÍ SE ACUERDA.

El Decano señor d'Etigny manifiesta que aún debe pronunciarse el H. Consejo sobre la proposición que está pendiente respecto de dejar sin efecto la petición de reorganización de la Facultad de Filosofía y Educación y, por tanto, la eliminación de la Comisión encargada de ejecutarla.

El Rector Subrogante expresa que habría que dejar pendiente el envío del oficio respectivo al Ejecutivo.

El Secretario General informa que dicho oficio no alcanzó a enviarse.

El señor Decano Ramírez expresa que la medida de reorganización no se justifica. Informa que su Facultad está llana a aceptar los acuerdos del Consejo y a respetar los reglamentos que éste apruebe.

El señor Barbosa pregunta al Decano señor Ramírez si su Facultad depone su actitud de oponerse a los acuerdos del H. Consejo. Si así fuere, la Comisión no actuaría.

El Decano señor Ramírez responde que todos esos problemas están superados.

El Rector Subrogante propone que, en vista de la respuesta del señor Ramírez, se derogue el acuerdo de solicitar a S. E. el Presidente de la República la reorganización de la Facultad de Filosofía y el acuerdo por el cual se designó una Comisión para llevar a efecto esa reorganización.

ASÍ SE ACUERDA POR UNANIMIDAD.

Finalmente, respecto de este punto se acuerda emitir el siguiente comunicado:

"Bajo la presidencia del señor Rector Subrogante, don Ruy Barbosa, se reunió el Consejo Universitario en sesión ordinaria con esta fecha y tomó conocimiento de las conversaciones sostenidas con el Presidente y el Vicepresidente de la Federación de Estudiantes de Chile, tendientes a resolver el actual conflicto.

"El Consejo aprobó lo obrado por el señor Rector Subrogante, y luego de una amplia discusión, acordó facultarlo para proseguir las gestiones que conduzcan a una pronta normalización de la tarea universitaria.

"Reabierto el debate sobre la situación planteada por la Facultad de Filosofía y ante lo manifestado por el Decano don Hernán Ramírez en cuanto a que esa Corporación se acogerá estrictamente a las decisiones del Consejo Universitario, éste acordó dejar sin efecto la medida de proponer al Supremo Gobierno la reorganización de esa Facultad.

"Santiago, 29 de mayo de 1968".

El Decano señor Ramírez consulta al H. Consejo sobre las reglas conforme a las cuales debe seguir operando la Facultad de Filosofía y Educación, si conforme a las antiguas, si según las que se dieron en el reglamento aprobado por el Consejo, o finalmente, si conforme a las que se están aprobando para proceder a la reforma en el resto de la Universidad.

El señor Rector Subrogante responde que, sin lugar a dudas, la Facultad debe operar sobre la base de las normas contenidas en el reglamento aprobado y, además, de acuerdo con las normas generales que se aprueben en este período para el resto de las Facultades.

El Secretario General manifiesta su opinión en el sentido de que la Jefatura de la Universidad debería establecer una sede oficial de trabajo hasta que la Casa Central sea entregada. Personalmente, informa, él ha establecido la sede de la Secretaría General en una oficina que cediera gentilmente la señora Jefe del Servicio de Bienestar Estudiantil, en Serrano 14, tercer piso.

En el día de ayer tuvo una reunión con gran parte del personal que se desempeña normalmente en la Casa Central y se ha enterado de que se está en conversaciones con la Federación de Estudiantes con el objeto de que se permita el acceso a ese local al personal de la Sección Nomenclatura y Remuneraciones y de la Tesorería de la Universidad, con el objeto de que el pago de los sueldos no sufra retraso.

Por otra parte, informa que el señor Jefe del Departamento de Adquisiciones e Importaciones de la Universidad le ha hecho saber que requiere de una orden de la autoridad universitaria para proceder al desaduanamiento de la exposición "De Cézanne a Miró". El citado Jefe estima que no debe él tomar la responsabilidad del desaduanamiento, especialmente porque al ser retirados esos valiosos cuadros de la aduana, deben ser trasladados a un recinto universitario, cual es el Museo de Arte Contemporáneo. Pregunta al señor Decano Pedraza si pueden darse las garantías del caso sobre la seguridad de estas obras de arte.

El señor Decano Pedraza expresa que puede comprometerse a hacer las gestiones necesarias para obtener esa garantía, aun cuando ya con anterioridad a la actual crisis había tenido conocimiento de que podrían producirse desmanes en la inauguración por parte de grupos extremistas que no estaban de acuerdo con la participación en este evento del Gobierno de Estados Unidos y del diario "El Mercurio".

En todo caso, el evento es de tal importancia que estima que deben agotarse todas las posibilidades para que se lleve a efecto.

El señor Rector pregunta en qué fecha se inauguraría la exposición.

El Secretario General informa que el 7 de junio próximo.

El señor Rector estima que los cuadros no deben retirarse de la Aduana hasta que haya completa seguridad de que no serán objeto de desmanes, salvo, por supuesto, que en la Aduana existiera peligro de deterioro.

Se levanta la sesión. RUY BARBOSA, Rector Subrogante. ALVARO BUNSTER, Secretario General.

Cuenta del Sr. Rector de los puntos del Acta de Avenimiento con la Federación de Estudiantes

Cuenta del Sr. Rector sobre su concurrencia a la Presidencia de la República para presenciar la firma del Mensaje del Proyecto de Ley de Educación Superior. (33a. ex. 30-5-68)

1) Abierta la sesión, el señor Rector Subrogante expresa que ha reunido al H. Consejo con el objeto de poner en su conocimiento las gestiones de avenimiento que ha realizado con el Presidente y el Vicepresidente de la Federación de Estudiantes. Su intención era traer en el día de hoy el proyecto redactado de acta con el que se pondría fin al conflicto, pero ello ha sido imposible.

El clima en que se ha tratado con los estudiantes —como los señores Consejeros podrán comprender— no ha sido de los mejores. Entre otras cosas, los estudiantes han querido insistir en que este Consejo no existe, sino que es solamente una reunión de Decanos y en que el señor Rector Subrogante no es tal, sino el Presidente de una unión de Decanos. Esto —por supuesto— no ha sido aceptado por el Rector.